## **ASESORA SUSTALLIANCE S.A.**

Samborondón, Agosto 25 del 2020

Señorita

MARGARITA ISABEL CHIRIBOGA ARROYO
Guayaquil.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ASESORA SUSTALLIANCE S.A. en sesión celebrada en esta misma fecha resolvió elegir a usted como PRESIDENTA de la compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Presidenta le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizada para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales.

ASESORA SUSTALLIANCE S.A., se constituyó por escritura pública autorizada por la Notaria Primera del Cantón Milagro, Ab. Nidia Medranda Cevallos, el 13 de marzo del 2015, inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón y Durán el 17 de Junio del 2016.

En virtud de este nombramiento usted reemplaza al señor Alex Alberto Sobrevilla Aguilar, según nombramiento de fecha 13 de marzo del 2015, inscrito en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón y Durán el 20 de Junio del 2016/

Atentamente.

Muy John On Dra. Lilia Salazar Chiriboga/

Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de PRESIDENTA de ASESORA SUSTALLIANCE S.A. según nombramiento que antecede.- Samborondón, Agosto 25 del 2020

Margarta Chiniboca MARGARITA ISABEL CHIRIBOGA ARROYO

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.C. # 0915368005

PAZÍN



TRÁMITE NÚMERO: 2265	
*7202538PAPMPYU*	

## REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO..

2084
15/09/2020
1409
LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

## 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORA SUSTALLIANCE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHIRIBOGA ARROYO MARGARITA ISABEL
IDENTIFICACIÓN	0915368005
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

## 2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

ECHA DE EMINIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





